



Callao, 25 de Julio del 2022

Señor
Presente

Con fecha 25 de Julio del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°772-2022-D/FCS.- Callao; 25 de Julio del 2022, EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Visto el Oficio N°181-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL mediante el cual la Dra. Ana Maria Yamunaque Morales Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, quien solicita la actualización del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Decanato N°039-2022-D/FCS, de fecha 04 de marzo del 2022, se actualizo la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución de Decanato N°140-2022-D/FCS, de fecha 20 de Julio del 2022, se DESIGNÓ A LA DOCENTE DRA. ANA MARIA YAMUNAQUE MORALES, DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 18 de Julio del 2022, por el periodo de Ley;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de Julio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 20 de Julio del 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES
MG. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES
DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO
DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA
MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
EST. JHEIDY DIANA AQUINO BARRETO

Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
Secretario Coordinador de Área de **Estudios Específicos**
Coordinadora del Área de **Estudios Generales**
Coordinadora de Área de **Estudios de Especialidad**
Coordinadora de **Segunda Especialidad Profesional**
Coordinadora de **Formación Continua y Educación a distancia**
Representante Estudiantil

2. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico